

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 819-2014-R.- CALLAO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 483-2014-D-FIARN (Expediente Nº 01018214) recibido el 22 de octubre del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 235-2014-CG-FIARN, por la que se otorga financiamiento a la profesora MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, para que asista al I Congreso Internacional "Investigación e Internacionalización en el Posgrado", organizado por la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo el 17 y 18 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución Nº 235-2014-CG-FIARN de fecha 13 de octubre del 2014, por las que se propone otorgar financiamiento a la profesora que se indica con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 432-2014-OPER recibido de la Oficina de Personal de fecha 31 de octubre del 2014; al Informe Nº 1099-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 728-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la profesora MsC. **MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por la suma total de S/. 1,324.00 (un mil trescientos veinticuatro 00/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el "**I Congreso Internacional "Investigación e Internacionalización en el Posgrado"**", organizado por la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo el 17 y 18 de octubre del 2014, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|--|
| a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: " Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios " | |
| Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local | S/. 640.00 |
| b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: " Pasajes y Gastos de Transporte " | |
| Pasajes Lima-Chiclayo-Lima | 534.00 |
| c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: " Realizado por Personas Jurídicas " | |
| Inscripción | <u>150.00</u> S/. <u>1,324.00</u> |

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y asignaciones por comisión de servicios", 2.3.2.1.2.1 "Pasajes y gastos de transporte" y 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalado de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, OGA, OPLA, OAGRA, OCI,
cc. OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesada.